PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 820.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 14/2016 "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA SICOM" – ID 314095"

Asunción, 18 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC - SICOM N° 100/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 1981-2016 del 16/11/2016), por el cual el funcionario de la Institución, señor Carlos Ojeda, Director de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, solicita la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 14/2016 "Servicio para la producción de programas televisivos para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la SICOM" – ID 314095, y adjunta el dictamen correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DIPYTV N° 353/2016 de fecha 19 de agosto de 2016, la Dirección de Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Institución, manifiesta que han surgido variaciones en cuanto al concepto temático del material a ser difundido por Paraguay TV HD Digital, lo que implica incluir el montaje de una escenografía secundaria para su utilización en caso de inclemencia climática o números artísticos, e igualmente aumentó la cantidad de minutos artísticos requeridos, situaciones que inciden directamente en la estimación de costos a ser considerados para los ítems N°s. 1 y 2, objetos del presente llamado, por lo que sugiere la reelaboración de las especificaciones técnicas;

Que, en Dictamen UOC SICOM N° 04/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, refiere igualmente al Memorándum DIPYTV N° 353/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 de la Dirección de Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Institución, en cuyo contexto expresa que teniendo en cuenta las nuevas necesidades, el llamado de referencia requiere de la reelaboración de sus especificaciones técnicas, y que, de continuarse con el proceso de adjudicación, no se podrá cumplir con el objetivo referente a los contenidos de programación de dicho canal televisivo;

Que, igualmente manifiesta que el plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" para la adjudicación del presente proceso ha fenecido;

Que, finalmente, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución recomienda la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 14/2016 "Servicio para la producción de programas televisivos para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la SICOM" – ID 314095;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 14/2016 "Servicio para la producción de programas televisivos para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la SICOM" – ID 314095;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 820.-

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, arts. 28 y 31, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 14/2016 "Servicio para la producción de programas televisivos para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la SICOM" – ID 314095.

2º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de los trámites procedentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM